

EXENTO

DECRETO N.º **9569/** 2024
ARICA, 11 de septiembre del 2024

VISTOS:

Los artículos del 118 al 122 de la Constitución Política de la Republica; la Ley N° 18.575 Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado; la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades; la Ley N° 19.880, Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los actos de los Órganos de la Administración del Estado, Decreto de Ley N° 3.063, de 1979, Sobre Ley de Rentas Municipales.

CONSIDERANDO:

- 1. Oficio ID.2818728 del Ministerio de Economía con fecha de recepción en Oficina de Partes de la D.A.F el 28 de agosto del 2024, solicitando permiso para la Feria Espacio Líder, el cual adjunta los siguientes documentos e información:
 - Nómina de Participantes.
 - Fotocopia de cédulas de Identidad, firmado por los participantes.
 - Ofic202407115 Timbrado por Seremi de Salud.
- 2. Copia de comodato entre Walmart Chile y Ministerio de Economía.
- 3. Correo electrónico de la funcionaria Sofia Topoco con fecha 06 de septiembre 2024, indicando el cambio de Nicolette Isler Avila por Fanny cortes delgado.

DECRETO:

AUTORIZA, la actividad comercial de **"Feria Espacio Solidario Líder"** ubicado en Diego Portales N°2291, del 12 al 15 de septiembre del 2024 de 08:00 a 19:30 Hrs. en las instalaciones del Supermercado Líder, contando con 15 emprendedores el cual se identifica en la siguiente nomina:

N°	NOMBRE	RUN	ACTIVIDAD COMERCIAL
1	BARBARA CERÓN CHÁVEZ		MANUALIDADES
2	VIVIANA SALGADO ARACENA		ARTÍCULOS PERSONALIZADOS Y ESTAMPADOS
3	YERALDIN NAVARRO CASTRO		PAPELERÍA
4	LUISA ALAVE TUSCO		PLANTAS
5	ADRIANA ALFARO HERRERA		CONFECCIÓN DE ROPA INTERIOR
6	FANNY CORTES SALGADO		PLANTAS
7	YENNY BURGOS VÁSQUEZ		AMIGURUMI
8	YANIRA BERRIOS JIMÉNEZ		PLANTAS
9	YOLANDA ACUÑA ACUÑA		PLANTAS
10	NANCY VILCA CÓRDOVA		ARTESANÍAS
11	CAROLL CARVAJAL ALANOCA		ARTESANÍAS
12	LUZ DIAZ GONZÁLEZ		PLANTAS
13	GABRIELA TUPA ALCÓN		FLORES DE CORTE Y PLANTAS
14	GABRIELA PARRA SALAZAR		ARTESANÍAS Y HORTALIZAS
15	PAULINA SALAZAR VÁSQUEZ		FLORES Y ARTESANÍAS

NOTIFÍQUESE, el presente Decreto Alcaldicio mediante correo electrónico ataliercio@economia.cl, habilitado por el encargado de la actividad, Sr. Ángelo Taliercio Alfaro.

Tendrá presente este Decreto Alcaldicio, la Dirección de Administración y finanzas, Sección de Inspecciones Generales, Dirección de Tránsito y Transporte Público, Asesoría Jurídica, Dirección de Control, Carabineros de Chile, para su conocimiento cumplimiento y fines que haya lugar.

ANÓTESE, NOTIFÍQUESE Y ARCHÍVESE



CARLOS CASTILLO GALLEGUILLOS
SECRETARIO MUNICIPAL



GERARDO ESPÍNDOLA ROJAS
ALCALDE DE ARICA

GER/CDR/CCG/NAC/MBJ/VCA/vca